000125/2019

----Trelew, de Mayo de 2019. ----------

----**VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

----Que a fs. 157 los demandados J. E. P. e I. K. interpusieron recurso de apelación contra la Sentencia Definitiva Nº 013/19 de fs. 146/152 y vta., que fuera concedido libremente a fs. 158.----------

----Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de los recurrentes mencionados a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del CPCC (fs. 160) y estando debidamente notificados según constancia de fs. 162, conforme surge del informe de actuario de fs. 163, los nombrados no fundaron el recurso de apelación que les fuera concedido.----------

-----En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por los demandados J. E. P. e I. K. en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC. -

----Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

--Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto a fs. 157 por los demandados J. E. P. e I. K., contra la sentencia definitiva N° 013/19 de fs. 146/152 y vta., que fuera concedido libremente a fs. 158.----------

-----Al escrito de fs. 164 titulado "Motivo: DESISTIMIENTO DE LA APELACION", estese a lo aquí resuelto.----------

----Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZA DE CÁMARA

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
JUEZA DE CÁMARA

MARCELO F. PERAL
PRESIDENTE

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2019 - SIC - CONSTE.**----------

GUILLERMO N. WALTER
SECRETARIO DE CÁMARA